



A/A

Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez-Solana Salcedo
Rector Magnífico. de la Universidad de Cantabria

Santander, 4 de julio de 2007

Desde la **Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en Cantabria** que presido, hemos tenido conocimiento de que el próximo viernes 6 de julio la Dirección Gral. de Universidades ha convocado a los rectores para abordar cuestiones relacionadas con el **borrador de Real Decreto sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**.

De acuerdo con el Anexo III del Real Decreto, **Geografía aparece incluida dentro de la rama de conocimiento de *Arte y Humanidades*, no habiéndose considerado, por tanto, la propuesta de incorporarnos a la rama de *Ciencias Sociales* y a la de *Ciencias***, aspiración que también había sido asumida mayoritariamente por los departamentos universitarios y que habíamos hecho llegar, junto con la AGE (Asociación de Geógrafos Españoles), al secretario del Consejo de Coordinación Universitaria, y a sus distintas subcomisiones. Parece, por tanto, que sigue desconociéndose la realidad actual de la Geografía y las funciones y el contenido de la actividad que sustenta nuestra profesión.

Estimamos que dicha adscripción tiene poca relación con nuestra realidad actual, volcada a una actividad profesional que se desarrolla en diferentes ámbitos dado el carácter transversal de nuestra titulación. Y en este sentido, exponemos los siguientes **argumentos que rogamos considere y transmita en esa próxima reunión**:

1) El contenido académico y la orientación profesional de la Geografía en la actualidad tiene una creciente presencia en el terreno del planeamiento urbanístico, la ordenación del territorio y el urbanismo, el desarrollo local, la planificación turística y la planificación ambiental, los sistemas de información geográfica, la topografía y la cartografía. **Este perfil se ha consolidado y ampliado en el Libro Blanco de Geografía y Ordenación del Territorio**, altamente valorado por la ANECA, que se pretende sea el núcleo de los futuros títulos de grado en Geografía que elaboren las universidades. Un avance y reconocimiento para la profesión como éste no puede menospreciarse.

El pasado 15 de febrero en Madrid, la opinión general manifestada por el plenario de directores de Departamentos de Geografía y ratificada por numerosos acuerdos de departamento, fue la de ubicar el título de grado en Geografía en la Rama de *Ciencias Sociales y Jurídicas*, de acuerdo con el Libro Blanco. **Sería paradójico que el título se situase en esa Rama, y que en ella no figurase Geografía como materia básica**, aunque sólo sea por un principio de reciprocidad con las otras titulaciones de la Rama a la hora de diseñar los 36 créditos compartidos.

2) Dentro del propio Ministerio de Educación y Ciencia, y en el ámbito de la evaluación de la calidad de la investigación y de los proyectos competitivos, Geografía figura a todos los



efectos en el ámbito de las Ciencias Sociales. Este hecho es otro motivo más que razonable que apoya la petición que hacemos desde el colectivo de geógrafos.

3) En la actualidad la Geografía cuenta con una importante presencia en distintas titulaciones del ámbito de las *Ciencias Sociales* (Turismo, Profesorado, Periodismo, Antropología Social y Cultural o Ciencias Políticas). De hecho, hay materias muy afines a Geografía, como Historia y Sociología, a las que sí se ha reconocido y ubicado, además de en la Rama de *Artes y Humanidades*, en la de *Ciencias Sociales y Jurídicas*, tal y como nosotros solicitamos, junto con la inclusión en la de *Ciencias*.

4) Nuestra profesión ha cambiado notablemente desde hace dos décadas y la salida profesional es principalmente el ejercicio libre como autónomos, el trabajo en las administraciones públicas y las empresas privadas. Así se refleja en nuestra Comunidad Autónoma, donde cada vez más los geógrafos tenemos un lugar destacado tanto en trabajos técnicos para Ayuntamientos, Consejerías o empresas consultoras, como en órganos de representación administrativa y toma de decisiones como la Ponencia Técnica de la CROTU, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, o el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Cantabria, por citar algunos ejemplos.

5) En estos ámbitos señalados anteriormente en los que los geógrafos desarrollan principalmente su actividad profesional, su formación precisa de herramientas y metodologías afines a las Ciencias Sociales y las Ciencias, nuestros análisis matemáticos son fundamentalmente estadísticos, nuestras aplicaciones prácticas y elaboración final de los trabajos son con instrumentación, software y equipos del ámbito de las nuevas tecnologías y entramos principalmente en contacto con otros profesionales como biólogos, ambientólogos, abogados urbanistas, estadistas, topógrafos, ingenieros y arquitectos.

6) La Rama de *Arte y Humanidades* en la que se prevé encajar a la Geografía -que tiene su principal fortaleza en su carácter transversal-, no se corresponde con nuestra actividad profesional en la administración pública o las empresas, o al menos no lo hace de manera completa.

Ni siquiera encaja con los contenidos de lo que actualmente estudian o realizan como ejercicios prácticos los alumnos de la Licenciatura de Geografía de la Universidad de Cantabria; ni tampoco con los proyectos en que participa esta Universidad, a través de su Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio; proyectos regionales, nacionales e internacionales que elabora con evidente función práctica en la sociedad (*Normas Urbanísticas Regionales; Plan de Ordenación del Litoral; Delimitación de Espacios Funcionales en Cantabria; Diagnóstico del marco sociodemográfico de las familias en Cantabria; Alta Velocidad, intermodalidad y territorio* -este último para el Ministerio de Educación y Ciencia-, por citar algunos ejemplos).

7) La exclusión de Geografía de la Rama de *Ciencias Sociales* y de *Ciencias* coloca a nuestra profesión fuera del marco en que nos hemos situado profesionalmente desde hace ya largo



tiempo. De no variarse, este proyecto de Real Decreto tendría fatales repercusiones profesionales evidentes en nuestro colectivo y en el carácter, reconocimiento y firma de los trabajos que los geógrafos realizan cada día para la sociedad.

Todo lo avanzado hasta ahora tanto en el conocimiento público de lo que hacemos; como en la participación en concursos para la realización de estudios y planes o para acceder a la administración pública (en los que antes, cada vez menos, se nos excluía aun cuando los contenidos de tales trabajos y estudios o, en su caso, temarios de oposiciones, tenían un contenido propio de nuestra profesión); o incluso en los procesos de evaluación de nuestros profesionales y docentes, se vería truncado sin una justificación real, máxime cuando se trata de que la Geografía se encaje en unas Ramas, las de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y *Ciencias*, en las que los geógrafos desarrollan su actividad día a día y en la que ya están inmersos otros profesionales con los que trabajamos conjuntamente.

8) La creación del propio Colegio de Geógrafos y de la Delegación en Cantabria vino a responder a esa necesidad de defensa de los intereses profesionales de nuestros colegas, que hoy ya no se circunscriben exclusivamente a la docencia. **Nuestra titulación da lugar a una profesión emergente, nuestros titulados empiezan a ser demandados por la sociedad, y en Cantabria tiene fiel reflejo, entre otros hechos, en la creación de los nuevos cuerpos facultativos de Geógrafos** dentro de la función pública, de las Consejerías, de los Ayuntamientos, de las Agencias de Desarrollo Local, en la incorporación de geógrafos en las empresas privadas para trabajos técnicos e incluso en la creación de empresas de geógrafos en las que se realizan y firman trabajos junto con abogados, estadistas, biólogos, ambientólogos, arquitectos, ingenieros, etc.

9) Tenemos **un colegio profesional que establece cuáles son nuestras funciones en sus estatutos.** Los geógrafos estamos capacitados para:

- *La creación, actualización, contraste o verificación de información territorial, y su expresión cartográfica.*
- *La implantación, manejo y desarrollo de sistemas de información geográfica.*
- *El análisis, diagnóstico, seguimiento y valoración prospectiva de fenómenos y procesos socioterritoriales y económicos.*
- *El análisis y diagnóstico de los procesos ambientales así como la planificación y gestión del medio ambiente y sus recursos.*
- *La realización de estudios y evaluaciones de impacto ambiental y territorial.*
- *La localización de acciones o proyectos y la evaluación de su incidencia en las estructuras y sistemas territoriales.*
- *La planificación y gestión urbanística, económica, sectorial, territorial y ambiental.*
- *La enseñanza de la Geografía, en todos los niveles de docencia.*
- *La difusión de conocimientos geográficos mediante la utilización de medios de edición y comunicación social.*



Por tanto, son esas funciones las que distinguen la profesión de geógrafo, la individualizan de otras profesiones e inciden en que el desempeño de nuestro trabajo es afín a las Ciencias y a las Ciencias Sociales sin ninguna duda.

No cabe duda de que las necesidades formativas de los geógrafos, por la actividad que mayoritariamente desarrollan los profesionales no docentes de la Geografía y por la formación postgrado de especialización que realizan, están encaminadas desde hace mucho tiempo a la Rama de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y a la de *Ciencias*.

Creemos que el Real Decreto debe recoger la realidad de nuestra profesión. Por este motivo consideramos oportuno, consecuente y un aspecto absolutamente prioritario para el ejercicio de nuestra profesión, manifestarle la necesidad de que transmita el hecho de que la Geografía, como materia básica, figure no sólo en la Rama de *Artes y Humanidades* en la que se ha insertado, sino que también se adscriba a la Ramas de *Ciencias Sociales y Jurídicas* y de *Ciencias*.

Se trata de una solicitud que hemos planteado y argumentado reiteradamente a las autoridades ministeriales y que es coherente con la formación, especialización y trabajos que nuestros colegas geógrafos protagonizan desde hace ya años, en muchas ocasiones por sí solos y, en otras, en coordinación con equipos multidisciplinares (formados por geógrafos, abogados urbanistas, economistas, biólogos, geólogos, ambientólogos, ingenieros de caminos, arquitectos, e incluso historiadores y sociólogos, quienes precisamente aparecen indistintamente en las Ramas de *Arte y Humanidades* y en *Ciencias Sociales y Jurídicas*). Por todo ello, le rogamos transmita a la Dirección Gral. de Universidades la opinión de la Delegación Territorial del Colegio de Geógrafos en Cantabria.

Reciba un cordial saludo, le agradecemos profundamente de antemano su atención, su colaboración y le pedimos disculpas por la premura con la que le hacemos llegar este escrito.

Atentamente,

Fdo: Valentín Castillo Salcines
Presidente de la Delegación Territorial
del Colegio de Geógrafos en Cantabria